



Departamento / State SANTA ANA Municipio / City EL CONGO Profesion / Profession

ABOGADO(A) Y NOTARIO(A)



Tipo de sangre / Blood type A RH + Estado familiar / Marital status SOLTERO(A) NIT 0210-030379-104-5

Características Especiales / Special Features

IDSLV00638306<<60<<<<<<<<<<<<<>7903030F3006069SLV<<<<<<<66
HERNANDEZ<PERAZA<<JENNI<

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

HERNANDEZ PERAZA, JENNI CLARIBEL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) 0210-030379-104-5

SLAND BEINNY STIFFTY THOMAN CONTROL

SECCIÓN ASISTENCIA TRIBUTARIA OFIC. F

24 03 2003

Ins doit13

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 2169040



REPÚBLICA DE EL SALVADOR-CENTROAMÉRICA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE LA ABOGACÍA





Número: 02104A481178067

Nombres

JENNI CLARIBEL

Apellidos

HERNANDEZ PERAZA

Conocido por

Género FEMENINO Tipo de sangre A RH(+)

Fecha y lugar de nacimiento

03-03-1979 SANTA ANA, SANTA ANA

Acuerdo de autorización y fecha de su publicación en el Diario Oficial

780-D 15-07-2005

Fecha de expedición 07-06-2021

Fecha de expiración 07-06-2031



EL CONGO, SANTA ANA

DUI

00638306-6

0210-030379-104-5

Tarjeta de residencia

El Secretario General de la Corte Suprema de Justicia hace constar: Que el portador de la presente está autorizado para ejercer la abogacia en la República de El Salvador.





Secretario General de la Corte Suprema de Justicia

La infrascrita Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que el documento anterior, el cual consta de UNO folio útil, es copia fiel de su original que he tenido a la vista y el cual he confrontado en este lugar y fecha y para constancia firmo y sello la presente Razón Notarial, en la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, el día veintitrés de agosto de dos mil veintidós.









La infrascrita Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que el documento anterior, el cual consta de UNO folio útil, es copia fiel de su original que he tenido a la vista y el cual he confrontado en este lugar y fecha y para constancia firmo y sello la presente Razón Notarial, en la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, el día cuatro de octubre de dos mil veintidós.

La infrascrita Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que el documento anterior, el cual consta de UNO folio útil, es copia fiel de su original que he tenido a la vista y el cual he confrontado en este lugar y fecha y para constancia firmo y sello la presente Razón Notarial, en la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, el día tres de mayo de dos mil veintidós.

La infrascrita Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que el documento anterior, el cual consta de UNO folio útil, es copia fiel de su original que he tenido a la vista y el cual he confrontado en este lugar y fecha y para constancia firmo y sello la presente Razón Notarial, en la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, el día trece de julio de dos mil veintiuno.

La infrascrita Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que el documento anterior, el cual consta de UNO folio útil, es copia fiel de su original que he tenido a la vista y el cual he confrontado en este lugar y fecha y para constancia firmo y sello la presente Razón Notarial, en la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, el día trece de julio de dos mil veintiuno.